

Decreto Nº 1676, que integra la Comisión Asesora de la FERIA de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre.— G. O. Nº 7974, del 28 de abril de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Surge por Dec 1751/568.0. 7981-

NUMERO: 1676

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Comisión Asesora de la FERIA de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, estará integrada, en lo sucesivo, de la siguiente manera: S. Salvador Ortiz, Presidente; Lic. José Manuel Machado, Lic. Arturo Despradel, Eduardo A. León Asencio y Federico García Godoy, Miembros.

Art. 2.— Dicha Comisión deberá ocuparse de inmediato de la reorganización de los servicios y de la economía de la FERIA de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, recomendando al Poder Ejecutivo las medidas que considere apropiadas para tales fines.

Art. 3.— Queda derogado el artículo 3 del Decreto No. 1490, del 12 de febrero de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.